

Guía para la elaboración de la tesis de licenciatura en Arqueología¹

**Aprobada por el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el 10 de setiembre
de 2015**

El objetivo de este documento es orientar al estudiante en la elaboración de su tesis de licenciatura. En la primera parte, explica la naturaleza y estructura de la tesis como documento; en la segunda parte, señala las características del proceso de investigación conducente a la tesis; y, en la tercera parte, detalla los procedimientos que el estudiante debe seguir y las fechas que debe observar, desde la selección de un asesor hasta la presentación de la tesis.

I. La tesis de licenciatura

La tesis es un documento propositivo. Desarrolla un argumento –o idea–, y lo sustenta o demuestra a lo largo de diferentes capítulos. En términos generales, una tesis comienza con un planteamiento del argumento a demostrar (la hipótesis), desarrolla el estado de la cuestión del conocimiento previo (discusión de la problemática), presenta la información pertinente para el argumento (descripción, clasificación y análisis de datos), y concluye con una discusión y demostración de lo argumentado.

En el caso de la tesis de licenciatura, el objetivo es que el estudiante demuestre, a partir de este texto, suficiencia en el ejercicio de la profesión. Para el caso de la Arqueología, esta suficiencia se evalúa a partir de la calidad de la documentación del contexto y el material arqueológico, y del orden, claridad y lógica del tratamiento que se da a la información recuperada de dichas fuentes. Los alcances de una tesis de licenciatura se entienden dentro del proceso de elaboración de la misma.

II. El proceso de investigación conducente a la tesis de licenciatura

El proceso de investigación conducente a la tesis tiene un conjunto de etapas: de observación; de planteamiento y diseño de la investigación; de ejecución de la investigación y obtención de resultados; y de procesamiento de resultados y redacción de la tesis.

La etapa de observación viene a ser la de contacto del estudiante con realidades arqueológicas.

Este contacto puede darse a partir de dos formas de trabajo:

a) Trabajo de campo: Este puede incluir trabajos de prospección y/o trabajos de excavación. Es decir, se entiende que el estudiante entra en contacto con restos arqueológicos inmuebles y con restos muebles encontrados en contexto.

b) Trabajo de laboratorio: El mismo puede incluir trabajos con una o más categorías de restos arqueológicos muebles, artefactos y/o ecofactos, que formen parte de colecciones con o sin proveniencia conocida.

En ambos casos, los estudiantes deberán actuar de conformidad con lo establecido en la legislación nacional respecto al estudio, excavación, extracción y/o manipulación de restos arqueológicos. En ningún caso, la facultad fomenta la ejecución y/o financiamiento de actividades ilícitas que puedan llegar a afectar el patrimonio cultural de la nación.

La etapa de observación puede combinar ambos tipos de trabajos. El proyecto de investigación del estudiante puede ser llevado a cabo de manera independiente, o en el marco de un programa o proyecto de investigación de un profesional de la arqueología u organización que comprenda la práctica de la profesión arqueológica (institutos, centros, museos, empresas, organismos, etc.).

La etapa de planteamiento y diseño de la investigación viene a ser un ejercicio de sistematización de las observaciones realizadas en la etapa anterior. Esta sistematización suele comprender las siguientes acciones:

a) La identificación de la problemática en la que los contextos o colecciones motivo del estudio se encuentran involucrados: Esta etapa implica elaborar un estado de la cuestión de la problemática, que permita identificar las insuficiencias o inconsistencias de dicho estado, que podrían ser abordadas con los contextos o colecciones motivo del estudio.

b) La elaboración de una guía de investigación: Esta etapa incluye la formulación de preguntas que se espera resolver a partir de los resultados existentes, y la correspondiente elaboración de hipótesis de trabajo y objetivos de investigación².

c) La elaboración de una estrategia de investigación que, partiendo de la hipótesis de trabajo formulada, establezca cuáles son los datos relevantes para probar la validez de dicha hipótesis: Una vez que se sabe cuáles son, se definen los objetivos de investigación, orientados a la recuperación de dichos datos. El siguiente paso será formular la metodología que permitirá alcanzar dichos objetivos.

La etapa de ejecución de la investigación y obtención de resultados constituye fundamentalmente el desarrollo de la metodología propuesta. Dicha etapa suele tener fases de recuperación de información y su descripción (escrita, gráfica y fotográfica), de clasificación (y, con ella, obtención de categorías y variables), y de análisis (establecimiento de relaciones entre categorías y variables). Al final de este proceso, el estudiante debe contar con los datos procesados que permitan contrastar la hipótesis de trabajo previamente formulada.

La etapa de procesamiento de resultados y redacción de la tesis viene a ser el momento de la construcción de argumentos. Los datos procesados deben ser la base de una sustentación y es allí

cuando se está entrando en el ejercicio de redacción propositiva característica de la tesis. Un aspecto importante es que, dentro de la estructura de tesis descrita anteriormente, se incluye una hipótesis que puede o no puede ser la misma que la hipótesis de trabajo. Esta pudo ser confirmada o replanteada durante el proceso de investigación y, en ambos casos, cumplió su rol de orientación del trabajo. Al respecto, es importante señalar que una hipótesis de trabajo puede ser correcta o incorrecta, pero esto no disminuye su valor. Su valor reside en que esté bien formulada y permita su posterior contrastación. En contraposición, la hipótesis que se encuentra en el inicio de la tesis es la formulación de lo que se va a demostrar.

III. Los procedimientos conducentes a la tesis de licenciatura

Para la elaboración de la tesis, el tesista contará con un asesor, escogido por él o ella al final de su tercer semestre de estudios entre los profesores de la especialidad de Arqueología del Departamento de Humanidades de la PUCP. Tal como está señalado en el Reglamento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el asesor tiene la misión de orientar el trabajo, velando por su solidez científica y metodológica, así como por su coherencia global. Su trabajo incluye revisiones periódicas de los avances del tesista.

En los seminarios, se buscará complementar el trabajo de la tesis a partir de la experiencia colectiva de discusión de problemáticas particulares y retroalimentación de experiencias. En esa dirección, el curso de Seminario de Investigación está orientado a apuntalar la etapa de planteamiento y diseño de la investigación. Se espera, por lo tanto, que, antes de matricularse, el estudiante haya llevado a cabo la etapa de observación, señalada líneas arriba, mientras que el Seminario de Tesis estará orientado a reforzar la etapa de ejecución de la investigación y obtención de resultados, y la etapa de procesamiento de resultados y redacción de tesis.

Los siguientes son los pasos que deberá seguir el estudiante desde la selección del asesor hasta la sustentación de la tesis de licenciatura.

1. **Selección del asesor:** De acuerdo al Plan de Estudios de la Especialidad de Arqueología, es recomendable que, al final del tercer semestre, dos semanas antes de la culminación de las clases, el estudiante seleccione un asesor y comunique esta elección por escrito a la facultad. Esta comunicación debe tener el visto bueno del profesor seleccionado como asesor y del coordinador de la especialidad de Arqueología. Los estudiantes podrán seleccionar como asesor a cualquier profesor ordinario, extraordinario o contratado que esté dictando en ese momento en la especialidad de Arqueología³.

2. **Trabajo de campo y/o laboratorio:** De acuerdo al Plan de Estudios de la Especialidad de Arqueología, también es recomendable que, desde el segundo año, el estudiante lleve a cabo el trabajo de campo y/o laboratorio inicial correspondiente a la etapa de observación. Los trabajos pueden ser llevados a cabo de manera independiente o en el marco de un proyecto de investigación, pero en cualquier caso deben tener una duración mínima de un (1) mes⁴. Antes de iniciar estos trabajos, el estudiante debe contar con la autorización de su asesor y del coordinador de la especialidad para llevar a cabo su investigación.

Para tal efecto, el estudiante debe presentar una **propuesta de investigación**⁵ y, en el supuesto de que los trabajos se den en el marco de un proyecto de investigación perteneciente a otra persona u organización, deberá presentar adicionalmente el documento donde conste la **cláusula o el acuerdo de propiedad intelectual**⁶, celebrado con la persona a cargo de la investigación. Este segundo documento deberá establecer cuál es la participación del estudiante en el trabajo de investigación para el cual ha sido contratado y los derechos intelectuales que le corresponderían sobre la autoría del mismo. Ambos documentos deberán contar con el visto bueno del asesor y

del coordinador de la especialidad de Arqueología y deberán ser presentados en la mesa de partes de la facultad al menos 30 días antes de que el estudiante inicie sus trabajos.

En todos los casos en los que el alumno presente un trabajo de tesis ejecutado en el marco del trabajo de investigación de otra persona u organización, el asesor deberá evaluar la participación del alumno en el mismo a efectos de determinar la originalidad del trabajo presentado como tesis. De contar con el visto bueno del asesor, el alumno podrá solicitar a la facultad que se tomen las medidas de confidencialidad necesarias para resguardar los derechos de autor tanto del alumno como de la persona u organización a cargo de la investigación, sin perjuicio de observar lo estipulado por el Reglamento de la Facultad y el Estatuto de la Universidad para el acto de sustentación de tesis.

3. **Seminario de Investigación:** De acuerdo al Plan de Estudios de la Especialidad de Arqueología, en el quinto semestre, el estudiante se matricula en el Seminario de Investigación. Para aprobar este curso, el estudiante deberá presentar a manera de trabajo final un borrador o avance de la tesis que incluya los capítulos correspondientes a la etapa de planteamiento y diseño de la investigación. La nota final del curso es otorgada por el profesor del seminario.

4. **Seminario de Tesis:** De acuerdo al Plan de Estudios de la Especialidad de Arqueología, en el sexto semestre, el estudiante se matricula en el Seminario de Tesis. Para aprobar este curso, el estudiante deberá presentar a manera de trabajo final un borrador o avance de la tesis que incluya, además de los capítulos correspondientes a la etapa de planteamiento y diseño de la investigación, los capítulos correspondientes a la etapa de ejecución de la investigación y obtención de resultados, y a la etapa de procesamiento de resultados. La nota final del curso corresponde a la nota otorgada por el profesor del seminario.

5. **Presentación de la tesis de licenciatura:** De acuerdo al Reglamento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para obtener el título de licenciado, el estudiante debe presentar una solicitud ante la facultad declarando su intención de sustentar como tesis el trabajo presentado en el Seminario de Tesis durante el semestre siguiente a aquel en el que aprobó este seminario. La solicitud debe ir acompañada de dos ejemplares anillados, que serán enviados al asesor y a un segundo informante. Una vez que la tesis es aprobada por ambos miembros del jurado, la facultad fijará una fecha para la sustentación de la misma.

IV. Fechas importantes

Etapas	Fecha	Acción
Selección del asesor	Tercer semestre en LL.CC.HH.	Comunicar por escrito a la facultad 15 días antes del final del tercer semestre (ver calendario académico de la Facultad de LL.CC.HH.). El documento requiere el visto bueno del asesor y del coordinador de la especialidad.
Trabajo de campo y/o laboratorio	Tercer y cuarto semestre en LL.CC.HH.	Presentar ante la facultad la Propuesta de Investigación y el Convenio o Acuerdo de Propiedad Intelectual, al menos, 30 días antes de iniciar los trabajos. Ambos documentos requieren el visto bueno del asesor y del coordinador de la especialidad.
Seminario de Investigación	Quinto semestre	Matricularse en el curso.
Seminario de Tesis	Sexto semestre	Matricularse en el curso.
Presentación de la tesis	Durante el semestre posterior a la aprobación del Seminario de Tesis	Trámites estipulados en el Reglamento de la Facultad de LL.CC.HH.

Notas importantes

¹ Este documento ha sido elaborado teniendo en cuenta los siguientes reglamentos, normas y planes: Reglamento del Profesorado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, aprobado por Resolución de Consejo Universitario el 5 de marzo de 2014; Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual en la Pontificia Universidad Católica del Perú, aprobadas por Resolución de Consejo Universitario del 2 de marzo de 2011; Reglamento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, aprobado por Resolución de Consejo Universitario el 24 de abril de 2013; y Plan de Estudios de la Especialidad de Arqueología, aprobado por Resolución de Consejo Universitario el 11 de octubre de 2014. Todos los documentos señalados son los vigentes al momento de aprobación de esta guía.

² Al respecto, es necesario precisar algunos detalles relacionados con la elaboración de hipótesis de trabajo. La hipótesis de trabajo es, fundamentalmente, la respuesta tentativa que planteamos a las interrogantes que nos hemos formulado. En tal sentido, la complejidad de la hipótesis está relacionada con el grado de complejidad de la pregunta establecida.
Es posible reconocer tres grandes grupos de preguntas:

-
- Preguntas sobre qué o cuál, que implican respuestas de información sistematizada, lo que en Arqueología solemos definir como “caracterizaciones”.
 - Preguntas sobre cómo, que suponen respuestas que provean de explicaciones funcionales sobre los materiales motivo del estudio. Es decir, estas –estableciendo relaciones de causa-efecto entre actividades y restos materiales– permiten inferir comportamientos humanos del registro arqueológico.
 - Preguntas sobre por qué, que implican respuestas que provean de explicaciones causales sobre los materiales objeto de estudio. Es decir, se trata de las que establecen relaciones entre diferentes condicionantes geográficos, sociopolíticos, estructurales o coyunturales, y comportamientos humanos inferidos.

Sin que sea una regla, es frecuente que, a nivel de tesis de licenciatura, las hipótesis se relacionen a preguntas del tipo “¿qué?” que lleven a caracterizaciones simples (de una o dos variables), mientras que, a nivel de tesis de maestría, se vinculan con preguntas del tipo “¿qué?” que conduzcan a caracterizaciones complejas (de múltiples variables). Las tesis de doctorado suelen relacionarse con hipótesis a preguntas del tipo “¿cómo?”, mientras que las preguntas del tipo “¿por qué?” son las que uno espera contestar en el resto de sus días. Por ejemplo, frente a una colección de cerámica proveniente de la excavación de un sitio podemos preguntarnos: “¿Refleja un estilo o alfar uniforme o encierra una variabilidad estilística o tecnológica?” (pregunta de tipo “¿qué?”, en la que se contempla una variable). Con el mismo material, podemos preguntarnos: “¿Refleja un estilo o alfar uniforme o variable? ¿Dicha uniformidad o variabilidad se correlaciona con la distribución de los espacios arquitectónicos, los restos faunísticos y botánicos o con la secuencia ocupacional del sitio?” (pregunta de tipo “¿qué?”, en la cual se contemplan múltiples variables). Finalmente, partiendo de la misma problemática, podemos preguntarnos: “¿Qué relación existe entre los materiales alfareros, faunísticos y botánicos, y entre estos y los espacios arquitectónicos?”. En este caso, si bien la pregunta se redacta como “¿qué?”, se refiere a la forma en que los diferentes componentes se distribuyen, correlacionan o implican mutuamente; en otras palabras, es una pregunta sobre cómo se ha generado el contexto observado. En ese sentido, se trata de una pregunta orientada a establecer inferencias de comportamientos humanos del registro arqueológico.

Un detalle a tomar en cuenta es que una correcta caracterización simple abre el escenario para proponer, a manera de corolario, hipótesis de caracterizaciones complejas. Del mismo modo, la caracterización compleja genera hipótesis sobre posibles comportamientos inferidos. Finalmente, la inferencia de comportamientos abre el escenario para hipótesis de explicación causal de fenómenos sociales e históricos.

³ De acuerdo al Reglamento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, pueden ser asesores todos los profesores de la especialidad de Arqueología, es decir, que dictan cursos en la especialidad. Según el Reglamento del Profesorado, para ser profesor de la universidad, una persona tiene que tener un vínculo formal con la misma, ya sea como profesor ordinario, extraordinario o contratado. La categoría de este vínculo formal depende del nombramiento o contrato del profesor. El estudiante debe seleccionar como asesor a un profesor de la especialidad; para dicha selección, debe considerar que para la elaboración de la tesis se necesitará, por lo menos, dos años de orientación por parte del asesor.

Aunque el estudiante está obligado a seleccionar un asesor al final de su tercer semestre de estudios en facultad, este puede cambiar de asesor en cualquier momento del proceso de investigación conducente a la presentación de la tesis de licenciatura.

⁴ En el caso de hacerlo en el marco de un proyecto, es recomendable, por las razones expuestas en la nota anterior, que este sea uno de los proyectos dirigidos por profesores ordinarios de la especialidad.

⁵ La propuesta de investigación es un documento que describe de manera general el trabajo a ser realizado. Debe incluir un cronograma con las fechas y número de días aproximados en que se realizarán las diferentes tareas que conformarán la etapa de observación del trabajo de investigación.

⁶ De acuerdo a las Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual en la Pontificia Universidad Católica del Perú las tesis están protegidas por el Derecho de Autor. Por esta razón, es recomendable que, en todos los casos en los que el trabajo de investigación del estudiante forme parte de los trabajos de investigación de otro profesional u organización (proyectos, programas, institutos, centros, museos, empresas, organismos, etc.) de Arqueología o disciplinas afines, el estudiante cuente con un convenio o acuerdo de propiedad intelectual, que esté firmado por las partes involucradas –es decir, por el estudiante y por el profesional o representante legal del organismo en cuestión– en el que se especifique los derechos de cada quien.